

PREGUNTAS FRECUENTES sobre las BECAS DE COLABORACIÓN

¿Qué criterios se van a utilizar para baremar las solicitudes de becas de colaboración?

- Renta per cápita calculada sobre la renta familiar, según umbrales establecidos en la convocatoria;
- Cursar estudios a tiempo completo durante el curso inmediatamente anterior;
- Nota media ponderada;
- Currículum: se pide en algunos servicios y se puede valorar con un máximo de 3 puntos.

¿Qué pasa si se observa que me ha faltado adjuntar alguna documentación a mi solicitud?

En el [espacio web de la convocatoria](#) se procederá a la publicación de la relación de solicitantes a los que les falte documentación para poder resolver su solicitud. Asimismo, se remitirá un mensaje a la cuenta de correo electrónico institucional de las personas solicitantes para que procedan a su subsanación en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación.

¿Cómo conoceré si se me ha concedido la Beca?

Se considera que la publicación de las listas en el [espacio web de la convocatoria](#) sirve de notificación a las personas que han solicitado la beca.

Las comunicaciones derivadas de la gestión de la convocatoria se realizarán exclusivamente a la cuenta de correo electrónico institucional del estudiantado (@alu.uclm.es)

¿Cuántas becas de colaboración puedo solicitar?

Cada estudiante solo podrá solicitar una beca de colaboración en un único servicio de los que se encuentren adscritos a su rama de conocimiento.

¿Qué pasa si no se me concede la beca por la modalidad en la que yo he optado?

Se elabora una lista de reservas específica para cada modalidad de beca de colaboración (centro/servicio) y campus, con las personas que no han sido admitidas y ordenadas de mayor a menor puntuación total. En caso de cese temporal o definitivo de la persona adjudicataria, se recurrirá a las personas que están en esta lista de reservas.

A la vez, se constituirá una bolsa general de reservas por campus, ordenada de mayor a menor puntuación, con las personas que no obtuvieron beca en ninguna de las modalidades convocadas y que voluntariamente deseen inscribirse en ella y reúnan el requisito de rama de conocimiento exigida para cada modalidad. Esta bolsa, común a todos los servicios, solamente podrá utilizarse una vez agotada la bolsa específica de cada servicio.

¿Qué derechos y obligaciones tengo como becario o becaria?

Consulta el artículo 5 de la [Normativa de las becas de colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha](#).

¿Si solicito una beca de colaboración tengo que hacer algo al terminarla?

Tienes que entregar un modelo de informe final sobre la realización de la beca, que será facilitado por el servicio (véase el punto 7.h de la convocatoria para más detalle). La no presentación del informe podría conllevar la devolución de la beca. La persona tutora en el servicio también realizará un informe final sobre la realización de tu beca.

¿Qué documentos puedo adjuntar a mi solicitud para que se valoren de forma adicional?

Para dar respuesta a esta pregunta debes consultar la convocatoria en su punto 5. Hay documentación que es preceptiva, como es la fotocopia del carné de familia numerosa o el grado de discapacidad reconocida a la persona solicitante, en el caso de que tengas alguna de estas circunstancias y no conste en tu expediente. En la convocatoria también se relacionan documentos que sirven para calcular la media de expediente para casos de trasladado desde otras universidades o para esclarecer condiciones económicas de la persona solicitante a efectos de baremación. Por otra parte, hay documentación potestativa que solo solicitan algunos servicios, como es el currículum vitae.

¿Puedo solicitar una beca de colaboración si estoy trabajando?

No se podrá disfrutar de estas becas de colaboración mientras exista una relación laboral o administrativa con entidades públicas o privadas o se esté trabajando por cuenta propia. A estos efectos, se entiende que la solicitud para concurrir a estas becas implica una declaración jurada de no existir tal relación.

¿Qué pasa si durante la realización de la beca debo iniciar unas prácticas académicas retribuidas que impliquen alta en el Régimen General de la Seguridad Social o tengo la oportunidad de comenzar a trabajar?

Puedo solicitar una suspensión temporal por la duración que tenga la relación laboral o administrativa y, una vez concluida esta relación, continuar con el disfrute de la beca de colaboración. Si el becario o la becaria de colaboración necesita renunciar a la beca o solicitar una suspensión temporal por cualquier cuestión sobrevenida, deberá comunicarlo por escrito al responsable de su servicio con una antelación mínima de 3 días.

¿Puedo solicitar una beca de colaboración si soy beneficiario o beneficiaria de otra beca?

Estas becas solo son compatibles con:

- las becas de carácter general del Ministerio de Educación para el curso correspondiente;
- las ayudas para estudiantes de la UCLM en situaciones especiales;
- las Becas Santander / Ayuda Económica;
- las becas ADRIT UCLM;

¿Puedo hacer prácticas académicas mientras soy beneficiario o beneficiaria de una beca de colaboración?

Depende, disfrutar de la beca es compatible si las prácticas son no retribuidas, pero es incompatible con la realización de prácticas retribuidas. En este caso, será necesario solicitar una suspensión temporal para continuar con la beca de colaboración cuando finalicen las prácticas académicas.

¿Cuál es el período de duración de la beca?

11 meses. La beca se extiende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, pero el mes de agosto es inhábil. En consecuencia, en agosto las personas beneficiarias no percibirán cuantía alguna en concepto de ayuda.

¿Cuántas veces se puede solicitar una beca de colaboración?

El tiempo de disfrute máximo es de 22 meses. Por tanto, se puede concurrir a más de una convocatoria.

¿Qué pasa si durante el disfrute de la beca se terminan los estudios o se abandonan?

Es condición necesaria para disfrutar de la beca tener matrícula activa en los estudios de grado o máster oficiales en los que las personas solicitantes estaban matriculadas en el momento de la concesión. Por tanto, si las titulaciones se terminan o abandonan, el beneficiario o beneficiaria deberá renunciar a la beca de colaboración.